

Enbano Presente dara Por testimonio sinado y en publica forma y Manera
que aga fe ami su decaudala y rala. Os de esta Villa de Vergara como Porc
Ves pareco antes sus mercedes del alcaide y Justicia y Regimiento de esta
de Vergara y afirmandome Mi Primer Requerimiento con que
de Primero sus mercedes Por mi ansido Requeridos y Ratificandome
En el y no me apartando delo mi primer Requerimiento y protestos del
y sin Perjuicio dellos de nuevo por segunda fusion y termino con la
Venia de Vida y como me sor de 2º lugar aya me combenga les torno
a pedir y Requerir lo mismo de Primero En el dho primer Requeri
miento tengo pedido y protestado con las y stancias y solenidad de Vidas
y necesarias Para que agan y cumplan y goarden lo que de mi parte
En el dho mi Primer Requerimiento se les pidio y Requiere y por q
ami noticia a benido que sin Cargo de lo que Ponel dho mi Primer Re
querimiento tengo pedido y protestado quieren tornar abender los dhos
mis montes a andes de argarata y consortes Os de la Villa de Pla
cencia Perjuicio notorio y notable de mi dho que es me sor y mas Pri
vilegado lo mismo les pidio y Requerio las Veses que necesario fuere
no se entremetan ni agan tal bonta sola nulidad y no bado y atontado de
todo lo que En ~~la~~ contrario se Gubieren y de Pidir contra sus mercedes
En Dabon de lo suso dho mi dho Justicia alli y donde y quando
y como me sor me combenga y las costas y danas y intereses y costas
personas y procesales que de lo contrario se me seguieren y Acercieren
en En Dabon de lo suso dho y quando caso lo que no al lugar ni lo
puden ni deuen Haber ablando con debido Respeto mediante Justicia
ni segund dho y so color de obediencia de la cedula de y de otra

manera Por aver los d^{os} andres de caragante y consortes Oteni
da y ganada El Rey nro señor En su Real con^{se}jo de guerra / con sin^{te}
delación y por omisión y negligencia de^{bo} y su justicia y Negimie
Por no aver es^o En la sen^{te}ncia sancionamiento de la^{sa} mi s^r de Venta
como por ella se^{ra} y estaban y estan obligados las diligencias necesarias
En seguimiento y prosecucion del Nec^{se}mo que Para otener y ganar la
d^{sa} cedula Gubieren los d^{os} maestros an^{se}so que tampo La Deben sa^{de}
ni entremeter sobre ello En cosa ninguna qu^{er}tra lo suso d^o fuere / si
sup^{te} de la^{sa} cedula humil^{te} asu mag^{te} y su Real y de guerra y su
ticia para que sean oydos y amittidos En su justicia y saber las dilige
cias necesarias hasta saber y Deponer y Debocar la c^{on} de la^{sa} c^{on}
la p^{er} es negocio llano o que por que no aver es^o d^o y sus diligen
como se^{ra} obligado los d^{os} maestros ganaren la^{sa} cedula / y si asi no
hicieren y cumplieren y sin Cargo de lo suso d^o y tentaren otorgar
la^{sa} Venta / tampoco alugar^{se} si como me^{se}or ami d^o combenga des
luego las ~~contra~~ digo para que no sea Visto consentir en cosa ninguna
dello ni pararme per^{ju}icio ninguno cosa ninguna dello sobre que se^{ra}
de suso Por no ap^{ro}testar como me^{se}or me con^{de}da de pedir y seguir
mi d^o es justicia solo la podrian saber y otorgar Hasta los dos mill
y seyscientas e cinquenta cargas que Piden Virtud de la^{sa} c^{on}
la y no mas sin que tan poco Por es^o sea Visto consentir de mi parte
facita m^{te} ni de otra manera En cosa ninguna semejante sin contra
debir como lo contra digo todo ello Entodo^o portodo con las istancias neces
rias / lo demas Al estante a cumplimiento de las cinco mill cargas que
son dos mill y ciento e cinquenta cargas las Deben darme las para En

de Pago de lo que edeauer por Razon de la fía mi teta y del aumento ga
 nancia e me foria de los montes que Por ella me vendieron y despues aca
 an ganado y ganaren adelante asta la B^a y entera satisfacion su ple
 mento e paga de lo que Por Virtud della sede sauer e yo así les pido
 y Neguero de nuevo lo agan y cumplan y si así fubieren y cumpliē
 ren aran lo que deuen y son obligados de d^o En caso contrario de
 nuevo torno a pidi^r e protestar contra sus mercedes todo lo pido e
 protestado y las costas y daños personales y procesales menos ca
 bos e intereses que de lo contrario En Razon de lo suso d^o seme
 sequieren y Acercieren y lo demas Protestado me pueda y deua
 ser de probeccho contra sus mercedes y contra el d^o concesso y de todo pi
 do testimonio En Publica forma e

Donde cruza